



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Radicación n.º 99900

Acta 46

Bogotá D.C, seis (6) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Jairo Rozo García y Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como administradora del Fondo Nacional del Café vs. Jairo Rozo García y Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como administradora del Fondo Nacional del Café, Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Panflota, La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Asesores en Derecho S.A.S. como mandataria con representación de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A. y La Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones

Las demandas de casación presentadas por las recurrentes en este asunto satisfacen las exigencias formales externas de ley. En consecuencia, continúese con el trámite.

Como quiera que el artículo 2º de la Ley 2213 de 2022 autoriza el uso de las tecnologías de la información en la gestión y trámite de los procesos judiciales a fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, y en este asunto las partes pueden acceder al expediente digital de forma simultánea, córrase traslado al mismo tiempo y por el término legal a cada uno de los opositores, Jairo Rozo García, Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como administradora del Fondo Nacional del Café, Fiduciaria La Previsora S.A. en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Panflota, La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Asesores en Derecho S.A.S. como mandataria con representación de la Compañía de Inversiones de la Flota Mercante S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, conforme lo autoriza el artículo 95 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, modificado por el artículo 65 del Decreto 528 de 1964.

De otro lado, se reconoce personería para actuar dentro del presente asunto al abogado Fernando Vásquez Botero, con tarjeta profesional n.º 14.933 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial de la recurrente Federación Nacional de Cafeteros de Colombia como administradora del Fondo Nacional del Café, en los términos y para los efectos del poder especial obrante en el archivo 006 del cuaderno digital de la Corte.

Notifíquese y cúmplase.



GERARDO BOTERO ZULUAGA
Presidente de la Sala



FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ
Aclaro voto



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR



MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **07 de diciembre de 2023**, a las 8:00 a.m se notifica por anotación en Estado n.º **194** la providencia proferida el **06 de diciembre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **13 de diciembre de 2023** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **06 de diciembre de 2023**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **14 de diciembre de 2023** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días a **TODOS LOS OPOSITORES**

SECRETARIA _____